



Ayuntamiento de Telde

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Extracto de acuerdos adoptados Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde, sesión ordinaria de fecha 22/07/2020, para su publicación en la página Web corporativa.

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGCT/2020/31	Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde

1.- Aprobación de actas de sesiones anteriores

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD de los presentes, aprobar las actas de las sesiones ordinarias de 08.07.2020 y 15.07.2020.

2.- Expediente 6677/2018. Aprobación definitiva del Convenio Urbanístico de Gestión Concertada para desarrollar las determinaciones del Suelo Urbanizable Sectorizado Ordenado, 1.3k SALINETAS. Establecimiento del Sistema de Ejecución Privado por Concierto y Adjudicación de la ejecución.

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Convenio Urbanístico de Gestión Concertada para desarrollar las determinaciones del Suelo Urbanizable Sectorizado Ordenado, 1.3k SALINETAS, suscrito por (...), en representación de las entidades (...), observando lo contenido en el informe técnico municipal de fecha 15 de julio d(...)e 2020.

SEGUNDO.- Establecer el Sistema de Ejecución Privado por Concierto.

TERCERO.- Adjudicar la actividad de ejecución a las entidades (...)

CUARTO.- Se debe publicar el acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia.

QUINTO.- Dar traslado a los interesados de la Resolución que se adopte.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD de los presentes, aprobar la citada propuesta.



Ayuntamiento de Telde

3,- Expediente 14863/2020. Aprobación del expediente, pliegos y Gasto del contrato de servicio de “valorización, tratamiento, depósito y reciclaje de los residuos de construcción, demolición y otros residuos que retira el servicio municipal de limpieza viaria y otros servicios municipales”

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

ACUERDE:

PRIMERO.- Aprobar el expediente, de contrato administrativo de servicio de valorización, tratamiento, depósito y reciclaje de los residuos de construcción, demolición y otros residuos que retira el servicio municipal de limpieza viaria y otros servicios municipales”, sujeto a regulación armonizada, por el procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación y con un presupuesto total de licitación de ciento veinte mil trescientos sesenta euros con ochenta y ocho céntimos (120.360,88 €), el cual se desglosa en un presupuesto base de licitación de ciento doce mil cuatrocientos ochenta y seis euros con ochenta céntimos (112.486,80 €) y un importe de IGIC de siete mil ochocientos setenta y cuatro euros con ocho céntimos (7.874,08 €).

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas que han de regir dicha contratación e incorporar los mismos en el acuerdo que se adopte.

TERCERO.- Aprobar el gasto correspondiente, con cargo a la aplicación presupuestaria con cargo a la partida 710/1623/22799 denominada “Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales”.

CUARTO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

QUINTA.- Publicar en el Perfil del Contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, pudiéndose presentar las ofertas por los interesados en el plazo de 35 DÍAS NATURALES contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio del contrato.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD de los presentes, aprobar la citada propuesta.

4.-Expediente 17171/2020. Modificación de Crédito con Código MC2020/122/J/TRA por importe de 26.500 euros en concepto de suministro de plataforma elevadora portafértros (cementeros San Gregorio y San Juan)

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

CONCLUSIÓN



Ayuntamiento de Telde

Por todo ello SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local se tome resolución del expediente de Modificación de Crédito con código MC2020/122/J/TRA por medio de Transferencias de Crédito entre aplicaciones de la misma Área de Gasto, por importe de 26.500€, con el siguiente detalle:

1.- Altas: Transferencias positivas (TRANSFAUM):

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
703/1640/623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	26.500,00

2.- Bajas: Transferencias negativas (TRANSFDISM):

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
703/1640/212	Edificios y otras construcciones	26.500,00

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD de los presentes, aprobar la citada propuesta.

5.- Expediente 29520/2019. Cambio de Titularidad de vivienda de los Marinós en Melénara Bloq.3, Plta.5ª, Pta.19.

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

ACUERDOS:

PRIMERO.- En aplicación de la normativa de observancia, aceptar y reconocer que concurren los requisitos para el ejercicio del derecho de acceso a la propiedad y, consecuentemente, acordar formalizar escritura pública de acceso a la propiedad, a tenor de las disposiciones y determinaciones en materia de sucesiones, a favor de la descendencia de las personas iniciales adjudicatarias y concretadas en terceras e iguales partes en una mitad indivisa para (...) y la totalidad de la otra (...), con respecto a la vivienda sita en la calle Papa Clemente VI, Bloque Tres (V).- Diecinueve.- Vivienda tipo "B". LINDA: al Norte, con el bloque número III, al Este con patio de luces y vivienda número catorce y dieciocho de este bloque, al Sur con vivienda número 20 del bloque III y al Oeste con vuelo sobre terreno accesorio del edificio. Tomo 1782, Libro 856, Folio 125, Inscripción 1ª, Finca 63.385, referencia catastral 3260701DS6936S0063HE por el precio de contrato de 399.204 pesetas- 2399,26 Euros.

Compuesta de estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina baño y solana, con superficie construida de ochenta y cinco metros y treinta decímetros cuadrados y una superficie útil de sesenta y nueve metros y treinta decímetros cuadrados. Corresponde a cada una de las viviendas del tipo B una cuota de participación de cero enteros, setecientos sesenta y cinco milésimas.

Quedando sujeta a las limitaciones y prohibiciones derivadas del régimen de Viviendas de Protección Oficial y siendo de cuenta de la parte compradora todos los gastos notariales y registrales derivados de la formalización de la escritura de compraventa.

SEGUNDO.- Facultar a la Sra. Concejala de Gobierno de Urbanismo, Patrimonio Cultural y Municipal para la formalización y suscripción de cuantos documentos



Ayuntamiento de Telde

fueran necesarios para dar cumplimiento al acuerdo por medio del que se acepta el acceso a la propiedad de la reseñada vivienda.

TERCERO.- Practicar las notificaciones necesarias y oportunas.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD de los presentes, aprobar la citada propuesta.